



Resolución de la Subsecretaría, por la que se nombra personal funcionario en prácticas del Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública a las personas aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 29 de noviembre de 2024.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública convocadas por Resolución de 29 de noviembre de 2024, de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, acuerda:

1º Nombrar personal funcionario en prácticas del Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública a las personas aspirantes aprobadas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, de acuerdo con la puntuación obtenida en la fase de concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, con efectos de 14 de julio de 2025.

2º El régimen del personal funcionario nombrado será el establecido en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, por el que se fijan las retribuciones del personal funcionario en prácticas que les será de aplicación a todos los efectos, desde su efectiva incorporación.

3º El curso selectivo al que hace referencia el Anexo I de las Bases de la Convocatoria dará comienzo el día 14 de julio de 2025 y se impartirá en la Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales.

4º Con el fin de adecuar el disfrute de las vacaciones anuales, se establece que las vacaciones de este personal funcionario, por necesidades del servicio y de acuerdo con el artículo 74 del Texto Articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, darán comienzo el 1 de agosto de 2025 y finalizarán el día 31 de dicho mes.

5º Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio del interesado, a elección del mismo, en ambos casos a partir del día siguiente al de su notificación (art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Madrid.-La Subsecretaria de Hacienda, Lidia Sánchez Milán.



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ANEXO

**Personal funcionario en prácticas del Cuerpo de Arquitectos Técnicos
al servicio de la Hacienda Pública**

Sistema de promoción interna

N.O.P.S.	Apellidos y nombre	DNI
1	MONTEAGUDO FERNÁNDEZ, ROCÍO	***9665**